

RAMA JURISDICCIONAL**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Medellín, mayo treinta (30) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 23 31 000 1999 02794 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DORALBA CASTAÑO OCAMPO Y OTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIONEGRO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Decisión, en sentencia de fecha abril diez de dos mil trece, mediante la cual se confirma la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos>.

Medellín, **JUNIO 04 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario